CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se da publicidad a la programación de acciones formativas para Voluntarios de Protección Civil y actuantes en emergencias para el 2015. (Segunda Edición). (2015062337)

Con fecha de 30 de diciembre de 2014 (DOE n.º 250), se publicó la Resolución de 26 de diciembre, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se daba publicidad a la programación de acciones formativas para Voluntarios de Protección Civil y actuantes en emergencias para el 2015. (Primera Edición), convocándose en el Anexo I, las actividades referidas, estableciéndose además que atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, durante el transcurso del año 2015, podrían publicarse sucesivas ediciones o programaciones de dicha formación.

Dichas acciones, las cuales fueron tramitadas de forma anticipada por motivos de tramitación y ejecución presupuestaria, fueron aprobadas mediante la publicación de la Orden de 26 de marzo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2015 (DOE n.º 69, de 13 de abril), en la cual se preveía una Segunda Edición a dicho Plan de Formación con las acciones formativas que se detallaban, en concreto 5 cursos de perfeccionamiento y especialización para Voluntarios de Protección Civil y actuantes en emergencias. Estos cursos tendrán como finalidad la formación especializada de los miembros de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil ya existentes sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este Servicio Público, de manera que puedan desarrollar su labor con mayor eficacia, en los correspondientes operativos que se organicen para atender las emergencias, concretamente en materia de submarinismo y apoyo y ayuda en materia psicológica y psicosocial. Por razones de tramitación en esta ocasión sólo se va a realizar un curso en materia de submarinismo.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera de la Orden de 26 de marzo de 2015 por la que se aprueba el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2015 (DOE n.º 69, de 13 de abril).

R E S U E L V O :

Primero. Convocatoria.

Se convocan el siguiente Curso de Formación para Voluntarios de Protección Civil:

F.31/15: "CURSO DE SUBMARINISMO. NIVEL 1".

Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de la acción formativa los responsables e intervinientes en Protección Civil y Emergencias, así como los definidos para el curso que acompaña a la presente resolución.

Tercero. Objetivos.

Los establecidos para la acción formativa en el Anexo I de la Orden de 26 de marzo de 2015 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura (DOE n.º 69) el día 13 de abril de 2015 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2015.

Cuarto. Número de Plazas, Entidad Local, lugar de celebración, fechas de impartición y duración de los Cursos y Jornadas.

- F.31/15 "CURSO DE SUBMARINISMO. NIVEL 1".

  Plazas: máximo 25 plazas.

  Lugar Celebración: Don Benito.

  Fecha: 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2015.

  Duración: 32 horas, repartidas entre dos fines de semana durante la mañana y la tarde del sábado y la mañana y tarde del domingo.

Quinto. Solicitudes.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo II de esta resolución, estando igualmente disponible en la página web que se detalla a continuación:

http://www.gobex.es/rat_pc/cursos-plan-formacion-2015

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio., Edificio III Milenio, avenida de Valhondo Módulo, 2, segunda planta, 06800 Mérida (Badajoz), debidamente registradas de conformidad con los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez registradas pueden enviarlas mediante fax: 924 008666, o por correo electrónico: fernando.cantonero@gobex.es.

Sexto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOE, finalizando 5 días naturales anteriores a la fecha de celebración del curso.

Séptimo. Selección de aspirantes.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local se elaborará la lista de aspirantes al curso.

La selección de aspirantes se realizará atendiendo a la fecha de entrada de la solicitud y al número máximo de voluntarios de protección civil por Agrupación.

Una vez seleccionados, se comunicará a los interesados su admisión vía SMS, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días a la fecha de su inicio.

Cuando la persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Octavo. Certificados.

Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia al mismo.

Las faltas de asistencia superiores al 10 % de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Noveno. Programa.

Por la Dirección del Curso se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u o convenientes para la optimización de la formación referida.

Mérida, a 20 de octubre de 2015.

La Secretaria General de Política Territorial
y Administración Local,
NIEVES ESTEBAN PAZ

ANEXO I

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

- CURSO DE SUBMARINISMO. NIVEL 1.

  1 Edición.

  Financiación: Propia de la Comunidad Autónoma.

  Lugar Celebración: Don Benito.

  Fecha: 21, 22, 28 y 29 de noviembre de 2015.

  Duración: 32 horas.

  Asistentes: Voluntarios de agrupaciones de voluntarios de protección civil y personal interviniente en emergencias.

  Los asistentes deberán estar en condiciones de superar favorablemente un reconocimiento médico realizado por personal médico con conocimientos en medicina hiperbárica.

  Se expedirán certificados de asistencia y/o aprovechamiento.

OBJETIVOS:

— Preparación ante distintas situaciones de riesgo en medio acuático y que necesiten equipo autónomo.

— Obtención de titulación necesaria.

— Conocer el equipo, normas de seguridad y la técnica del submarinismo.

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA

ANEXO II: SOLICITUD

CÓDIGO: NOMBRE DEL CURSO:
(Obligatorio cumplimentar todos los campos)

DATOS PERSONALES:

NIF NOMBRE

APELLIDOS

DOMICILIO LOCALIDAD

C.P. TELÉFONO MÓVIL
EMAIL F. NACIMIENTO

LUGAR NACIMIENTO SEXO

AGRUPACIÓN LOCAL DE PC

NIVEL DE ESTUDIOS:

☐ Titulado Superior* ☐ Titulado Medio* ☐ COU

☐ Acc. Universidad may. 25 años ☐ Bachillerato ☐ FP 3 *

☐ FP 2 * ☐ Graduado Escolar / ESO ☐ FP1 *

☐ Primarios ☐ Otros:

* Detallar Especialidad:

DATOS PROFESIONALES.

☐ Miembros de las Agrupaciones ☐ Responsables y mandos directos ☐ Jóvenes con inquietudes y ganas de participación en el voluntariado

CAT. PROFESIONAL ACTUAL

FECHA INGRESO / / CLAVE PROFESIONAL

MUNICIPIO DIRECCIÓN

TELEFONO FAX C.P.

PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI ☐ NO ☐

RÉGIMEN DE ASISTENCIA DURANTE EL CURSO: INTERNO (1) EXTERNO (2)

(1) Incluye alojamiento y pensión completa (2) Solo asistencia a las actividades formativas programadas

En , a de del 2015

Fdo.:

SRA. SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.
Edificio III Milenio, Avda. Valhondo, s/n Módulo 2, 2ª Planta. Teléfono: 924005100 – Fax: 924008666.

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, la Dirección General de la Consejería correspondiente del Gobierno de Extremadura, informa que los datos obtenidos mediante cumplimentación de las Hojas de Actualización de Datos de Agrupaciones de Protección Civil de este documento, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación respecto de los datos facilitados mediante escrito dirigido a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, 06800, Mérida.